MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
PROVINCIA DE SANTA FE
CONCEJO MUNICIPAL
SUNCHALES CAPITAL NACIONAL DEL COOPERATIVISMO

En la ciudad de Sunchales, a los catorce días del mes de enero del año dos mil catorce, siendo las diecisiete horas treinta minutos, se reúnen en la Sala de Sesiones, los miembros del Concejo Municipal, en sesión extraordinaria convocada por el Concejo Municipal. A tratar el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

1°) Proyecto de Resolución presentado por el Concejo Municipal:

- Incorpora a la Resolución N° 495/2012, el siguiente artículo:"**Art. 23° BIS)** Cada Concejal podrá designar un Representante ad honorem por cada Comisión de la que participe, a partir de la designación hecha oportunamente por el Bloque al que pertenece, en cumplimiento de ordenanzas vigentes que fijen participación de Concejales. Serán designados con comunicación a la Presidencia, quedando exclusivamente a disposición de los Concejales su remoción. Para la remoción del Representante de cada Concejal se observará el mismo procedimiento que para su designación".-

2°) Despacho de Comisión Concejo Municipal sobre Proyecto de Resolución presentado por los Concejales Cecilia Ghione-Pablo Pinotti (FPCyS-PS), con la adhesión del Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP):

- Modifica el Art. 41° de la Resolución N° 495/2012, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Art. 41°)** Los proyectos se presentarán escritos y firmados por su autor o autores, debiendo ser en términos claros y precisos. Los mismos serán incorporados en carpetas con formato de expediente, asignándole un número, tipo de proyecto, autor/es, tema, fecha de entrada, período legislativo, resumen, firmantes, fecha de entrada en sesión, tipo de tratamiento, observaciones y fecha de envío al DEM. Además podrá ser incorporada toda documentación que resulte necesaria o de interés".-